



DIRECTIVA DE MATRÍCULA INGRESANTES - SEMESTRE ACADÉMICO 2026 - II

El Ingresante al realizar el proceso de matrícula queda sujeto a las normas establecidas en el Reglamento General de la Universidad y los reglamentos internos aprobados por el Consejo Universitario y el Consejo de Facultad, comprometiéndose a respetarlos a través del estudio y de la participación en las actividades académicas, aceptando la responsabilidad de mantener un buen comportamiento en la facultad -sea del modo presencial (dentro o fuera) y/o virtual - salvaguardando el prestigio de la Universidad.

La matrícula es el acto voluntario mediante el cual se formaliza la vinculación del Ingresante a la Universidad. En la matrícula, el ingresante puede visualizar el horario establecido desde el enlace: <https://fia.usmp.edu.pe/calendario-alumnos-ingresantes/>, se inscribe en las secciones y horarios disponibles de clases según el ciclo académico del plan de estudios de la carrera profesional o programa al que ingresó.

La **Consejería de matrícula** es una orientación que se brinda al ingresante para la planificación de sus estudios, concretada en el proceso de matrícula para que culmine su formación con éxito.

1. Los alumnos ingresantes deberán matricularse según el siguiente cuadro:

Matrícula Ingresante 2026-II	Inicio: 03.03.2026 Cierre: 31.07.2026	Portal Académico SAP
Matrícula extemporánea 2026-II	Inicio: 20.07.2026 Cierre: 31.07.2026	Portal Académico SAP

Requisitos para la matrícula:

- No adeudar a la Facultad.
- Voucher por Derecho de Matrícula 2026-II



USMP
UNIVERSIDAD DE
SAN MARTÍN DE PORRES

Facultad de
Ingeniería y
Arquitectura

DIRECTIVA DE MATRÍCULA INGRESANTES - SEMESTRE ACADÉMICO 2026 - II

2. Apoyo en la matrícula (consejería):

SEDE LA MOLINA:

- matricula**sistemas**@usmp.pe (Computación y Sistemas)
- matricula**industrial**@usmp.pe (Industrial)
- matricula**civil**@usmp.pe (Civil)
- matricula**arquitectura**@usmp.pe (Arquitectura)
- matricula**aeronautica2**@usmp.pe (Ciencias Aeronáuticas)
- matricula**IAR**@usmp.pe (Inteligencia Artificial)
- matricula**CD**@usmp.pe (Ciencias de datos)
- matricula**CAFD**@usmp.pe (Ciberseguridad y Análisis Forense Digital)

FILIALES / SEDE:

FILIAL CHICLAYO	mesa_partes_fn@usmp.pe
FILIAL AREQUIPA	mesa_partes_fs@usmp.pe
SEDE COMAS	sede_limanorte@usmp.pe

3. La entrega de **documentos pendientes** solicitados para su carpeta de postulante, se deben entregar según lo comunicado por la Oficina de Admisión al momento de la inscripción. **CONSULTAS:** admision@usmp.pe / admision_fia@usmp.pe

4. Las clases inician el 01 de agosto de 2026

SEDE LA MOLINA:

Consultas al correo: coord_academica_fia@usmp.pe

Av. La Fontana 1250, Urb. Santa Patricia. La Molina

<https://fia.usmp.edu.pe/inicio/>

SEDE COMAS:

Consultas al correo: usmp_comas@usmp.pe

Cruce Av. Micaela Bastidas y Av. República de Israel - Comas

<https://fia.usmp.edu.pe/inicio/>



DIRECTIVA DE MATRÍCULA INGRESANTES - SEMESTRE ACADÉMICO 2026 - II

5. El acceso a los Sílabos será a través de la aplicación Web – WorkingFIA, consultas al correo: dpto_acad_fia@usmp.pe
6. Las fechas establecidas para el Examen Parcial y Examen Final serán publicadas en el LINK: <https://fia.usmp.edu.pe/coordinacion-academica/>

**Las fechas de evaluación pueden estar sujetas a cambio*

Al término del Semestre Académico 2026-II, considerar lo siguiente para el Semestre Académico 2027-I:

7. El estudiante que obtuvo en el período académico anterior un promedio ponderado mayor a trece (13) y tenga aprobadas todas las asignaturas, puede matricularse hasta un máximo de veintiséis (26) créditos, y deberá cumplir con haber aprobado el requisito de la asignatura que desea ampliar, según su plan de estudios.

Es preciso mencionar que una o varias asignaturas(s) podrá(n) no ofertarse si no se cubre un mínimo de estudiantes inscritos, esta información puede consultarla al Departamento Académico de la Facultad (dpto_acad_fia@usmp.pe).

8. El estudiante que presente inconvenientes en el registro de su(s) asignatura(s) o no se visualice(n) la(s) asignatura(s) desde el Portal Académico SAP, deberá solicitar el apoyo a su **consejería de matrícula** a fin de que realice el proceso de matrícula asistida, previa presentación de su FICHA DE AUTORIZACIÓN DE MATRÍCULA ESPECIAL la cual podrá descargar desde el enlace: <https://fia.usmp.edu.pe/calendario-alumnos-regulares/>
9. El estudiante que por diferentes motivos no pudiera cursar el semestre académico 2027-I, tiene la posibilidad de:
 - Si **no se matriculó**, solicitar **Reserva de Matrícula**, que es un trámite que tiene costo adicional y que lo solicita el estudiante que no pueda matricularse en un período académico, pueden reservar su matrícula durante todo el semestre académico hasta un día antes de la fecha del examen final. El estudiante puede solicitar reserva de matrícula por razones de trabajo o de otra razón que considere justificable. No excederá de tres (3) años consecutivos o alternos.
 - Si **se matriculó**, solicitar **Retiro de Ciclo** donde el estudiante solicita su retiro hasta un día antes de la fecha del examen final, exonerando al estudiante de pagar las cuotas aún no vencidas.



DIRECTIVA DE MATRÍCULA INGRESANTES - SEMESTRE ACADÉMICO 2026 - II

10. El estudiante que por diferentes motivos decidiera retirarse de una o más asignaturas podrá realizar el proceso de **Retiro de Asignatura**, el cual tiene costo adicional donde deberá tener presente lo siguiente:
- El retiro de asignatura procede para el estudiante matriculado, quien solicita retirarse de una o más asignaturas. Este proceso puede efectuarse durante el semestre académico hasta un día antes de la fecha del examen final.
 - El retiro de asignatura **no genera disminución** alguna en el pago de la pensión establecida.
11. Sobre el **Abandono de Ciclo**: Se considera abandono de ciclo cuando el estudiante no asiste a clases o no rinde las evaluaciones correspondientes sin haber solicitado retiro de ciclo. Podrá considerarse abandono de ciclo cuando el estudiante no cuenta con 50% o más de las evaluaciones de cada asignatura. El abandono de ciclo tiene efectos económicos y académicos, a solicitud del estudiante que tiene deuda, la Universidad puede exonerar el pago de las pensiones pendientes a partir de la fecha de inasistencia y la anulación de las asignaturas matriculadas. El estudiante, deberá pasar por un proceso de evaluación para determinar si procede el trámite.
12. Sobre el **Abandono de Asignatura**: Se considera abandono de asignatura cuando el estudiante no asiste a clases o no rinde las evaluaciones correspondientes sin haber solicitado retiro de asignatura. Podrá considerarse abandono de asignatura cuando el estudiante no cuenta con 50% o más de las evaluaciones. El abandono de asignatura tiene efectos académicos, lo cual implica que puede darse la anulación de la asignatura matriculada. Este proceso se puede realizar para cualquier periodo. El abandono de asignatura no genera disminución alguna en el pago de la pensión establecida. El estudiante, deberá pasar por un proceso de evaluación para determinar si procede el trámite.

OFICINA DE REGISTROS ACADÉMICOS

La Molina, ABRIL de 2026